

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26495 MADRID

Edicto

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1040/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0087017, por auto de fecha 5 de junio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a BUENA COMPRA TV, S.L., con nº de identificación B87004735, y domiciliado en calle Guzmán el Bueno número 8 (28100 Alcobendas, Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Francisco Javier Fresno Contreras, con domicilio postal en calle Pintor Moreno Carbonero número 12, Bajo A (28028 Madrid), y dirección electrónica concursos@polarisabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 11 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A190035067-1